

+

Con motivo de las muchas postas q. se estan
despachando del R. sitio de Aransua, y de
este Puerto; se hace preciso establecer
postas en toda la carrera: En cuya inte-
ligencia, tengo nombrado a Guies Molino
vecino de este pueblo, p. q. en lugar
de Fran. Ortiz sirva la para de este
pueblo con las dos cavallemas que
tiene. Lo participo al S. S. para que
le guarden las exenciones q. le corres-
ponden por este servicio tan importante
al Rey, y al Publico.

Manuel Blanco


R. S. Justicia, y Regim. de la Villa de Teda.